

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 02 de mayo 2023, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO DE 2023.
Sorteo para la elección de los miembros de las mesas electorales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente Nota de Vigencia.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de constituirse con motivo de las Elecciones Locales y Autonómicas, que tendrán lugar el día 28 de mayo del presente año, para lo cual se utiliza la plataforma IDA_CELEC, que contiene cuantos datos de los electores son necesarios, según aparecen en el Censo electoral vigente, obteniéndose los siguientes resultados:

Distrito 01, Sección 001, Mesa U. Titulares: Presidente: Iñigo Arratibel González
Vocal Primero: Eva María Celaya Martínez, Vocal Segundo: Mainer Navarro Olcoz.
Suplentes: del Presidente: 1º Ainhoa Suberviola Garnica, 2º Carlos Alfredo Freire Gavilanes, del Vocal Primero: 1º, Adriana Vásquez Cárdenas 2º, Miguel Cruz López, de Vocal Segundo: 1º, Jesús María López Blasco, 2º, Josu Piudo Alonso

Distrito 02, Sección 001, Mesa U. Titulares: Presidente, Pedro Alejandro Roldán Fernández. Vocal Primero: Pablo Sánchez Pérez, Vocal Segundo: Emily Gorricho Do Nascimento Suplentes: del Presidente: 1º, José Luis Aramendía Martínez, 2º, Alfonso

Del Río Andueza, del Vocal Primero: 1º, Raquel Masó Mangado, 2º, Alejandro Iglesias Pérez, del Vocal Segundo: Ginés Granero Collado y 2º, María Lucía Cruz Ibiricu.

CUENTAS 2022. Aprobación.

Antecedentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, el 10 de marzo de 2023 se reunió la Comisión Especial de Cuentas y elaboró el Informe de Cuentas del Ejercicio de 2022, en el que se hacen constar los siguientes datos económicos:

- Obligaciones Reconocidas Netas: 2.345.934,21 euros
- Derechos Reconocidos Netos: 2.301.328,66 euros
- Resultado presupuestario del ejercicio: - 44.605,55 euros
- Fondos líquidos de tesorería: 910.476,05 euros
- Gastos pendientes de pago del ejercicio de 2022: 313.432,91 euros
- Ingresos pendientes de cobro del ejercicio de 2022: 316.586,62 euros
- Remanente de tesorería positivo: 913.629,76 euros
- Deuda viva a 31 de diciembre de 2022: 0 euros.

Tras la exposición pública por plazo de 15 días hábiles, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas conjuntamente con las Cuentas y los justificantes y antecedentes, sin que se hayan presentado alegaciones, las cuentas del ejercicio 2022, se presentan al Pleno para su aprobación.

Propuesta

- 1.- Aprobar las cuentas del ejercicio 2022.
- 2.- Remitir las cuentas aprobadas, a la Dirección General de Administración Local, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

Alfonso Martínez: son unas cuentas conservadoras, que representan el abandono, la chapuza y la improvisación con la que actúa este Ayuntamiento. Chapuza porque la convocatoria no la hicieron bien, se mandó a C/ Baztán, nº 2, que no sé quien vive ahí. Después oscurantismo, porque se hizo en horario de trabajo mío y después más chapuzas porque por ejemplo, de un presupuesto de 1.700.000 euros hay 900.000 euros en modificaciones presupuestarias y después el 15% del presupuesto está sin ejecutar. Por eso vamos a votar que no.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y el voto en contra de los 3 concejales de PFL.

SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES. Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas.

Propuesta: aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por el procedimiento de subasta pública a pliego cerrado de aprovechamientos forestales, en los términos y condiciones recogidos en la copia que

figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1.- OBJETO: es objeto del presente Pliego establecer las Condiciones económico-administrativas con arreglo a las cuales se llevará a efecto la venta en pública subasta, que se celebrará por el procedimiento de "Pliego cerrado" en la Casa Consistorial de Lerín, de un lote forestal de pino Alepo, con una superficie total de 99,11 hectáreas y un volumen total de 1.189,56 metros cúbicos.

2.- PRECIO: 9.516,48 euros (a 8 euros/metro cúbico), más IVA.

3.- PROCEDIMIENTO: subasta pública por el procedimiento de pliego cerrado. Se aplica el sexteo.

- - El anuncio se publicará en el Tablón de anuncios, en el Portal de contratación y en el Boletín Oficial de Navarra

- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado que a su vez contendrá dos sobres uno con la documentación administrativa (declaración responsable, garantía provisional 2% y datos de contacto) y otro con la propuesta económica.

- La mesa de contratación calificará la documentación administrativa y procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y tras el sexteo elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación que es la Alcaldía.

4.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: conforme al Pliego de condiciones técnicas aprobadas mediante la Resolución 79/2023, de 28 de marzo, del Director del Servicio Forestal y Cinegético.

5.- PAGO DEL PRECIO: en tres plazos:

- 50% en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva y, en todo caso, al expedirse la licencia de corta y, en todo caso, antes de inicio de la explotación del aprovechamiento, pudiendo avalarse el pago de este plazo.

- 40 % al ejecutarse el 50 % de los trabajos de corta en el monte.

- 10% restante a la finalización de los trabajos de corta en el monte.

Roberto Moreno San Juan: queríamos decir desde el grupo Por el Futuro de Lerín que creemos que es un desastre y seguimos pidiendo un referéndum para que ningún partido político de Lerín pueda decidir sobre los pinos de Lerín.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y 3 votos en contra de los concejales de PFL.

CONVENIO CON NASUVINSA. Aprobación.

Junto con la convocatoria de la sesión se les entregó un borrador del convenio a suscribir con Nasuvinsa para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en la parcela 383 del polígono 1, C/ Marcos, 13, de propiedad

municipal, que el Ayuntamiento de Lerín se compromete a ceder gratuitamente a Nasuvinsa.

Según el citado convenio, el Ayuntamiento de Lerín asume el compromiso de derribar el edificio que alberga la citada parcela antes del 31 de julio de 2023 y Nasuvinsa el de solicitar la calificación provisional de VPO en el plazo máximo de 1 año contado a partir de la formalización de la escritura de cesión.

Las VPO en régimen de alquiler estarán destinadas fundamentalmente a jóvenes menores de 35 años, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género u otras necesidades sociales y reservadas al 100% en favor de las personas empadronadas en el municipio de Lerín con residencia efectiva ininterrumpida en el municipio de ubicación de la promoción con al menos dos años de antigüedad.

Nasuvinsa asume todos los gastos e impuestos que se originen con la cesión y en su caso, con la reversión.

Propuesta: aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lerín y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. en materia de vivienda.

Alfonso Martínez: por supuesto que vamos a votar que sí, porque es algo bueno y animamos al siguiente Ayuntamiento que entre a ser más ambicioso y hacer más viviendas.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

AYUDA ECONÓMICA A LA ONG LA GOTA DE LECHE DE PAMPLONA. Aprobación.

Con fecha 9 de febrero de 2023, tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento una instancia a nombre de Francisco David Maestu Pellejeros, en representación de Conservas La Blanca SLU, en la que expone que, Conservas La Blanca SLU colabora activamente con la ONG La Gota de Leche de Pamplona, que esta ONG tiene por objeto promover acciones que favorezcan el reconocimiento y la aplicación de lo establecido en la “Convención de los Derechos del Niño” (ONU 20 de noviembre de 1989), recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños y solicita subvención para la ONG La Gota de Leche de Pamplona.

M^a Eugenia Mangado: qué criterios se siguen para dar una subvención a una ONG que sea de Pamplona y por qué.

Alcaldesa: los criterios son como cualquier otro criterio para una subvención que se ha dado en otras ocasiones y no siempre ha sido de Lerín. Los criterios son que consideramos que es una muy buena obra para una ONG y también se ha subvencionado a otras ONG a entidades de fuera de Lerín, véase Tafalla por ejemplo cuando las riadas.

M^a Eugenia Mangado: con lo de Tafalla cuando las riadas, en un pleno se aprobó que se iban a hacer conciertos y otras historias para sacar dinero y todavía no se han hecho, sólo se les mandó la cantidad de dinero que se aprobó.

Alcaldesa: tenéis compromiso con eso de hacer cosas

M^a Eugenia Mangado: todos tenemos compromiso.

Alcaldesa: no, no, teníais compromiso.

M^a Eugenia Mangado: y ¿qué se hizo?

Alcaldesa: vosotros nada.

M^a Eugenia Mangado: y vosotros?

Alcaldesa: nosotros lo que teníamos que hacer.

M^a Eugenia Mangado: mandar el dinero. Siguiendo pregunta, ¿esto se ha tratado en alguna comisión?

Alcaldesa: se ha tratado en la comisión que se tenía que tratar. ¿Cuánto tiempo llevas sin venir al Ayuntamiento?

M^a Eugenia Mangado: ¿a cuantas comisiones me habéis convocado?

Alcaldesa: esto se ha tratado porque consideramos que es una justificación absoluta para una subvención a una ONG que tiene que ver con la manutención de niños y que está absolutamente desprotegida como hemos hecho antes con la otra subvención que se ha dado dos años para llevar o para tener una incidencia en un país africano. O sea, quiero decir que podéis valorar lo que queráis como queráis, pero cuando esto está aquí desde hace tanto tiempo y no tenéis ni tan siquiera la voluntad de venir a verlo, pues que queréis que os digamos. Esto se hace, se trabaja y se le da salida porque si no, tenemos muy claro que aquí no se daría salida a casi nada.

M^a Eugenia Mangado: ¿Cuánto tiempo lleváis sin mandarnos las entradas?

Alcaldesa: perdona, las instancias no las mando yo y es el registro de entradas.

M^a Eugenia Mangado: pues ¿cuánto tiempo llevas sin mandarnos el registro de entradas?

Alcaldesa: pues todo el tiempo que hemos tenido la problemática, porque como no venís tampoco os informáis, de que Susana se ha tenido que ir, estamos cambiando todo el sistema electrónico, o sea hay una serie de circunstancias que están aquí pero que si vinierais las sabríais, como no venís no las sabéis. Qué circunstancias, pues que esto no es Pamplona, aquí trabajamos con el personal que tenemos y de la manera que podemos. Pero es muy fácil, si no se os manda el registro de entradas podéis venir cualquier día y pedirlo. El registro de entradas no se ha enviado a nadie porque no ha habido tiempo material y me gustaría que lo explicara también Cristina, que es la Secretaria y está al tanto de todo lo que tenemos aquí, que es mucho, muchísimo hay un trabajo ímprobo, pero claro, el que está fuera de la realidad de este Ayuntamiento y de

este pueblo pues, que queréis que os diga, es muy fácil, no hace falta que os llamemos para que vengáis.

M^a Eugenia Mangado: yo creo que a las comisiones se suele convocar, suele haber una convocatoria para que vengamos a las comisiones.

Alcaldesa: pero es que no todo son comisiones

M^a Eugenia Mangado: en todos los ayuntamientos, ya sean grandes, pequeños o medianos, las comisiones se convocan. Esto sí ha entrado por instancia y no nos han avisado ¿en qué comisión se ha tratado?

Alcaldesa: esto se ha tratado en el equipo de gobierno.

M^a Eugenia Mangado: pero no en comisión.

Alcaldesa: no

M^a Eugenia Mangado: nosotros no somos del equipo de gobierno, no tenemos por qué saber. ¿Qué repercusión tiene que se le dé una subvención a esta ONG con las demás ONG de Lerín?

Alcaldesa: ¿qué ONG son de Lerín?

M^a Eugenia Mangado: las que tienes en Lerín.

Alcaldesa: pero ¿cuáles son?

M^a Eugenia Mangado: ¿no sabes que ONG hay en Lerín?

Alcaldesa: sé que hay una ONG ¿cuántas hay en Lerín?

M^a Eugenia Mangado: ¿Qué repercusión tiene?

Alcaldesa: repercusión de que ha tenido el año pasado y este año se ha tenido que volver y probablemente no puedan ir. Tienen una subvención de este Ayuntamiento sin poder gastarla, sin poder justificarla, porque no han podido ir.

M^a Eugenia Mangado: por eso el año que viene no se les va a dar subvención.

Alcaldesa: se les dará si la piden, si la solicitan. La ONG de Lerín, cuando ha solicitado, hemos sido los primeros en defenderlo no sólo en este Ayuntamiento sino también en la Mancomunidad de Montejurra por parte de Maite y ellos son conscientes y sabedores de que hemos estado haciendo todo lo posible para que recibieran no solamente esta sino también la de Mancomunidad.

M^a Eugenia Mangado: ¿este año la subvención también va a ir para esa ONG de Lerín?

Alcaldesa: no ha solicitado.

M^a Eugenia Mangado: y ¿si la solicita?

Alcaldesa: pues si la solicita ya lo trataremos. O sea ¿y si la solicita? Y ¿tenemos que estar esperando eternamente? Yo creo que sacáis algunos temas de quicio únicamente por no tener la valoración exacta de lo que son las cosas. Hay una solicitud de la ONG La Gota de Leche, consideramos que es una oportunidad para colaborar con los niños para que tengan la manutención y habrá espacio para todo, como lo ha habido para otras muchas cosas. Yo lo único que digo es que las subvenciones que demos y el dinero que se mueva en el Ayuntamiento tenga la absoluta transparencia que tiene que tener y aquí me voy a quedar y sabes de qué te estoy hablando.

M^a Eugenia Mangado: en Pamplona hay más de 50 ONG que yo entiendo que, si todo el mundo de Lerín hace una solicitud para que se le dé una subvención a otra ONG se la vas a dar.

Alcaldesa: ¿te has leído la instancia? Hay una empresa de Lerín que tiene un compromiso con esta ONG. Yo no sé si en Pamplona habrá 73, en Madrid habrá 2.500, pero es una empresa de Lerín, lo solicita una persona de Lerín que tiene un compromiso con esta ONG, es de Lerín y empadronado en Lerín, porque igual había que preguntarte a ti si estás empadronada aquí.

M^a Eugenia Mangado: ¿tú tienes el médico en Lerín?

Alcaldesa: una persona de Lerín implicado con una ONG ¿qué problema podéis tener con esto?

M^a Eugenia Mangado: con el que se le dé una subvención o una ayuda económica a una ONG que está ayudando a la infancia no tenemos ningún problema. Tendremos un problema si por darle una subvención a esta ONG se le quita a una ONG que es de este pueblo.

Alcaldesa: en ningún momento se tiene que valorar que se le quita la subvención a una ONG de Lerín porque ya la tienen. No podéis decir lo que no es, no se le quita porque no la ha solicitado.

Maite Yerro: es que no ha habido ninguna otra solicitud, solo hay una, esta.

M^a Eugenia Mangado: es lo mismo que decir, este año no vais a tener subvención porque se la vamos a dar a otra y ahí lo dejo.

Alcaldesa: que cutre de verdad, eso es muy cutre.

M^a Eugenia Mangado: yo por lo menos gasto en Lerín, compro en las tiendas de Lerín, voy al médico en Lerín, trabajo en Lerín, aunque no esté empadronada en Lerín, incluso a veces voy a misa en Lerín.

Alcaldesa: esto es inaceptable, los demás donde compramos y donde vivimos, con eso no vais a poder jugar.

M^a Eugenia Mangado: y con que no esté empadronada tampoco.

Alcaldesa: pero es que lo ha solicitado una persona de Lerín, que representa a una empresa de Lerín y que colabora con La Gota de Leche.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y los 3 votos en contra de los concejales de PFL.

6.- SOLICITUDES.

Propuestas:

1.- Conceder a María Puy Villanueva Morales, la prórroga del alquiler de la sepultura en tierra nº 92 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años.

2.- Conceder a José Luis Benito Marzo, el alquiler del columbario nº 19 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 15 de junio de 2023.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,